

**CIRCULAR INTERNA**

**No. 019**

Bogotá, D.C. 2 de diciembre de 2015

**PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS**

**Asunto: Adopción de Instrumentos de Gestión de la Información Pública**

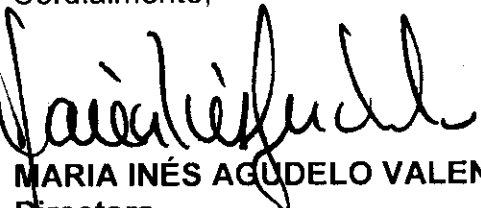
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 103 del 20 de enero del 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin, ha elaborado y publicado en el link "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de su página web, los instrumentos de gestión de la información pública de que trata el artículo 35 del mencionado Decreto.

Con base en lo anterior, se adoptan los siguientes Instrumentos de Gestión de la Información Pública:

- Registro de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Esquema de Publicación de Información.
- Programa de Gestión Documental.

La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

  
**MARIA INÉS AGUDELO VALENCIA**  
Directora

  
**DINA MARÍA OLMOS APONTE**  
Secretaria General